Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1942

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE ESTADOS UNIDOS Y LOS PAISES DEL "EJE"

Expediente 23 TOMO XVII **Año** 1942

TERCERA REUNION DE CANCILLERES EN
RIO DE JANEIRO

COMITE CONSULTIVO DE EMERGENCIA PARA LA DEFENSA
POLITICA DEL CONTINENTE

RESOLUCION V

ESTUDIO DE LA PROPAGANDA TOTILARIA E INTERCAMBIO
DE INFORMACION SOBRE LA MISMA

(26 de Junio)

23

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	Nº	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

A.P.Am.

COMITÉ CONSULTIVO
DE EMERGENCIA
PARA LA DEFENSA POLÍTICA
CONTINENTAL
—
MONTEVIDEO

ANOTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 294

Montevideo, junio 29 de 1942.-

Excmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina,
Dr. Enrique Ruiz Guiñazú.-

De mi más distinguida consideración:

Tengo el agrado de comunicar a V.E. que el Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política, creado por la Resolución XVII de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, que tengo el honor de presidir, aprobó en la sesión celebrada el 26 de junio del corriente, el proyecto de recomendación relativo al estudio de la propaganda totalitaria y al intercambio de información sobre la misma, cuyo texto me es grato acompañar a la presente.-

Al remitir a V.E. el texto de la citada recomendación, me permito hacerle presente lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento del Comité, que transcribo a continuación:

"Artículo 21.- Al transmitir las recomendaciones a los Gobiernos, el presidente les solicitará que se sirvan informar al Comité sobre los medios que tomaren para darles efectividad.- Sobre la base de las contestaciones de los Gobiernos, el Secretario General preparará un informe sobre el estado de las recomendaciones aprobadas por el Comité".-

Reitero al Excmo. Sr. Ministro las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Alberto Guani,
Presidente.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 2

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 295

COMITE CONSULTIVO DE EMERGENCIA
PARA LA DEFENSA POLITICA DEL CONTINENTE

V

RECOMENDACION RELATIVA AL ESTUDIO DE LA PROPAGANDA TOTALITARIA Y AL INTERCAMBIO DE INFORMACION SOBRE LA MISMA

CONSIDERANDO:

Que la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas recomendó en la Resolución XVII y en el anexo a la misma, que los Gobiernos de dichas Repúblicas terminen con la existencia de asociaciones que son núcleos de propaganda totalitaria y, asimismo, que eviten actos de agresión política, impidiendo la difusión de propaganda que tienda a perjudicar la seguridad o las relaciones de las Repúblicas Americanas, a crear disenciones políticas o sociales, a intimidar a los nacionales de cualquier República Americana, o a influenciar la política de cualquier Estado Americano;

Que la suerte que han corrido varias naciones de Europa cuando todavía eran libres, y que hoy sufren temporalmente el yugo del opresor, demuestra que la diseminación sistemática de la propaganda subversiva por los Estados miembros del Pacto Tripartito es parte integrante de su programa de guerra total;

Que el propósito de la agresión política, por medio de la propaganda es el de pervertir y tergiversar la verdad, de atacar los fundamentos, de la democracia y de debilitar y dividir a las Repúblicas Americanas, tanto individual como colectivamente, y el de crear y explotar la disención racial, religiosa, política, social y económica entre los pueblos del hemisferio occidental;

Que la propaganda subversiva totalitaria continúa siendo diseminada por todo el hemisferio occidental por o en el interés de agentes de los Estados miembros del Pacto Tripartito y Estados a ellos subordinados, por medio de la prensa, el correo, la radio, las películas, oralmente y por otros medios de comunicación;

Que dicha propaganda subversiva no puede funcionar eficazmente o sobrevivir cuando su orígen, métodos, temas y técnica se hacen conocer a las personas a quienes se intenta influir por medio de la misma;

EL COMITE CONSULTIVO DE EMERGENCIA PARA LA DEFENSA POLITICA DEL CONTINENTE,

RESUELVE:

1: Recomendar que cada una de las Repúblicas Americanas:

(a) Transmita al Comité ejemplares o versiones, de toda

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 3

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES FOLIO 296

propaganda totalitaria que se circule y se distribuya en alguna de ellas en cualquier forma, ya sea por medio de la prensa, el correo, la radio, las películas, oralmente o por cualquier otro medio de comunicación;

(b) Transmita al Comité ejemplares o copia de cualquier informe, estudio o análisis que se haya llevado a cabo acerca de las fuentes ú orígenes, métodos, temas, técnica y efectos de la propaganda arriba mencionada;

(c) Informe al Comité acerca de los métodos utilizados y las facilidades existentes para la preparación de tales informes, estudios y análisis sobre dicha propaganda;

(d) Suministre al Comité ejemplares o copias de todas las leyes, decretos, reglamentos e informaciones acerca de cualquier otra medida que hubiere tomado para controlar, prevenir o sancionar la difusión de la propaganda aludida.

2°. Estudiar el material que reciba de los Gobiernos de acuerdo con las recomendaciones arriba formuladas, con el propósito de preparar y someter a los Gobiernos respectivos las recomendaciones, programas e informes pertinentes para la represión de la propaganda totalitaria.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la nota del Presidente del Comite de Emergencia de Montevideo de fecha 29 de junio de 1942

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 4
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES FOLIO 301

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

///nos Aires, julio 14 de 1942.

Pase a dictamen del señor Consejero Legal del Ministerio, doctor Isidoro Ruiz Moreno.

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES 15 JUL 1942 Dirección General Asuntos Políticos

Atentos los conceptos expresados en el dictamen del Sr Consejero Legal, acúsese recibo en los términos ordenados.
Julio 21/42

15 JUL 1942

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 5

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 297

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

3256

Exmo. Señor:

Cuando se me pasó á consideración el Acta Final de la Reunión de Consulta de los Señores Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, al estudiar la Resolución Recomendación XVII expresé en mi dictamen de Febrero 21 del corriente año que "determina una nueva política exterior para nuestro pais en el sentido que especifica una serie de medidas de orden puramente nacional, como si hubieran sido sugeridas por un super Estado ó un Consejo Superior de una Liga de Naciones Americanas. Digo que es una nueva política, porque el Gobierno Argentino ha resistido invariablemente la tendencia hacia dicha Liga; y con esa y otras Recomendaciones, aunque no fueran Resoluciones, se está llevando á pasos agigantados á las Repúblicas Americanas á una asociación de Estados que hasta hace poco han repudiado. No debe confundirse el espíritu de colaboración panamericano con el florecimiento que está apareciendo, cada vez con mayor frondosidad, de recomendaciones y resoluciones enderezadas á señalar normas que afectan fundamentalmente, no solo la independencia sino tambien hasta la vida interior de cada Estado é implican una intervención disfrazada, en contradicción con principios por cuya subsistencia se ha derramado mucha sangre

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 9
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES FOLIO 298

en América. En el documento á que me estoy refiriendo, el punto 3 llega hasta recomendar la adopción de reglamentaciones concordantes con la cartilla anexa. Cualquiera sea el grado de adelanto que tengan, las Repúblicas Americanas son soberanas. Además, los puntos 5 y 6 confieren expresamente poderes políticos á la Unión Panamericana y la aprobación de ellos significaría para nuestro Gobierno una política totalmente opuesta á la anterior, que se ha caracterizado por la negativa á acordar á la Unión esos poderes".-

Ahora bien: parto de la base de que, en lo concerniente á éste último punto, el Poder Ejecutivo ha aceptado que se den esos nuevos poderes políticos á la Unión Panamericana, pues en mi dictamen de Marzo 12 ppdo. manifesté que, para el caso en que se confirmase la nueva orientación y teniendo en cuenta que el proyectado Comité de Emergencia para la Defensa Política será de naturaleza meramente consultiva, era de opinión que nuestro pais debia aceptar un puesto en dicho Comité, al que tiene derecho, no solamente por su importancia, si nó también porque si lo rechazara acentuaria la situación de aislamiento en que la obsecuencia de la mayoria de las Repúblicas Americanas, la ha colocado aparentemente; y se ha desig-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 297
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES FOLIO 299

nado delegación argentina á dicho Comité.-

Son, pues, dos cuestiones: la segunda (lo relativo á los nuevos poderes políticos de la Unión Panamericana), está resuelta en sentido afirmativo; en cuanto á la primera, no tengo noticia alguna sobre si se tomó resolución. Debo suponer que se ha preferido considerar, en cada caso, las recomendaciones del Comité de Defensa Política; y parto tambien de ese punto de vista, dado que lo recomendado y resuelto en la Reunión de Rio es, cuando más, una serie de compromisos morales, que no obligan si nó en la medida que cada Gobierno lo estime conveniente. Digo todo esto, porque si se hubiese tomado alguna resolución general acerca de esa XVII Recomendación, yo debería ceñirme á ella.

Sin duda alguna son fundados los considerandos de la Recomendación relativa al estudio de la propaganda totalitaria y al intercambio de información sobre la misma, y la adopción de las medidas que se recomiendan en ella está abonada, entre otros hechos, por las actividades que se pusieron de relieve con motivo no solamente de las conclusiones á que arribó la Comisión Investigadora de la H. Cámara de D. D. de la Nación, si nó tambien por diversos informes de las autoridades policia

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 8
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES FOLIO 300

les.- Sin embargo, la amenaza para la seguridad de las Repúblicas Americanas y el régimen democrático de Gobierno puede provenir de los sistemas totalitarios, así como, igualmente del sistema bolshevique imperante en Rusia. Por lo tanto, soy de opinión que, sin perjuicio de aceptar y poner en práctica esas recomendaciones, se instruya á la delegación argentina en el Comité de Montevideo que proponga la extensión de ellas á las actividades de la propaganda, etc. comunista.

Buenos Aires, Julio 16 de 1942.-

F. Ruiz Moreno

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 9
MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 302

Buenos Aires, julio 27 de 1942.

D.A.F.

A S.E. el señor Presidente del Comité Consultivo de Emergencia
para la Defensa Política del Continente,
Doctor Alberto Guani

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para acusar recibo de su nota de fecha 29 de junio ppdo., con la que tiene a bien comunicar que el Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente aprobó en la sesión celebrada el 26 del mismo mes, el proyecto de recomendación relativo al estudio de la propaganda totalitaria y al intercambio de información sobre la misma.

Al agradecer a V.E. dicha comunicación, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

28 JUL 1942

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Pol.A.

OFICINA DE CLAVE
17 JUL. 1942
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 10.

MINISTERIO
FOLIO 303
RELACIONES EXTERIORES

TELEGRAMA ORDINARIO Nº 2073

Buenos Aires, julio 17 de 1942.

Embajada Argentina

Montevideo

20.- Quiera Vuecencia enviar acta correspondiente sesión 26 de junio del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política.

RUIZ GUIÑAZU

MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

ANOTADO

ES COPIA

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Embajada de la República Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
23 JUL. 1942
RELACIONES EXTERIORES y CULTO

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 11

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 304

Montevideo, julio 20 de 1942.-

nº 359 -I-

Señor Ministro:

Tengo la honra de dirigirme a V.E. con referencia a su telegrama nº 20, llevando a su conocimiento que el acta correspondiente a la sesión del 26 de junio del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, a que se hace referencia en el mismo, ya fué remitida al Señor Ministro, con fecha 18 del corriente, por el Delegado Argentino al mencionado Comité.

Saludo a V.E. con las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Carlos Fontán

ANOTADO

Buenos Aires, julio 27 de 1942.

Agréguese a sus antecedentes.

28 JUL. 1942

A Su Excelencia
el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor Don Enrique Ruiz Guiñazú.-
Chr.- V.-

Buenos Aires.-